C/2026/6023

13.11.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12572 — CVC / CLEVERTECH)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/6023)

1. El 4 de noviembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CVC Capital Partners plc («CVC», Jersey).

— Clevertech S.p.A. («Clevertech», Italia).

CVC adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Clevertech. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CVC es una sociedad de servicios de capital inversión cuyos fondos tienen participaciones en empresas con actividades en diversos sectores a escala mundial, como los de servicios financieros, productos químicos, servicios de utilidad pública, industria manufacturera, comercio minorista y distribución.

— Clevertech es una empresa italiana con actividades dentro y fuera de Europa en el ámbito del diseño, la fabricación y la comercialización de soluciones de automatización industrial y envasado, especializada en soluciones de envasado de fin de línea (terciario).

3. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la concentración propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12572 — CVC / CLEVERTECH

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal. a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.